



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 *

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Sábado 26 de mayo

Número 120

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de junio próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de junio.—Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2.—Retirados, letras A a Z.
Día 4.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 21 de mayo de 1973.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Maurino García Gómez, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, que actúa en representación de

don Victoriano Francisco, doña María-Anunciación, don Francisco, doña María Concepción, doña Casilda y doña Ana María Ausin García, se tramita expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Burgos la siguiente finca:

«Una finca rústica denominada «El Arenal», sita en término municipal de Burgos, cuya extensión es de 29 áreas y 29 centiáreas, equivalente a 2.924 metros cuadrados. Linda al norte, con terrenos del Ayuntamiento de Burgos, al este, camino y terrenos del Ayuntamiento de Burgos, al sur, camino y terrenos del Ayuntamiento de Burgos, y al oeste, terrenos del Ayuntamiento de Burgos».

Dicha finca corresponde a don Victoriano Francisco, doña María Anunciación, don Francisco, doña María Concepción, doña Casilda, y doña Ana María Ausin García, por herencia de su padre, don Victoriano Ausin Alonso, quien la poseyó hasta su fallecimiento en virtud de compra-venta verbal, desde el año 1952, careciendo de título expreso de adquisición, e ignorándose el nombre y apellidos y demás circunstancias del vendedor.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a la persona que vendió la finca de autos a don Victoriano Ausin Alonso, padre de los actuales poseedores, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias se ignoran, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la acción ejercitada, para que todos ellos puedan comparecer en este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Bo-

letín Oficial» de esta provincia, alegando cuanto a su derecho con venga, bajo los apercibimientos legales de no verificarlo.

Dado en Burgos, a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).

3.136.—331,00

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 566/72, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre amenazas, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Anastasio Sáez Villán, de 39 años, casado, mecánico, vecino de Burgos, San Francisco número 153 bajo, como denunciado Longinos Fernández López, de 44 años, casado, constructor, vecino de Burgos, calle Vitoria número 105, quinto, y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Longinos Fernández López, como autor responsable de una falta de amenazas a la pena de setecientos cincuenta pesetas de multa y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación: La anterior senten-

cia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Longinos Fernández López y su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 582/72, seguido en este Juzgado por imprudencia simple con lesiones, entre las partes que a continuación se indican, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y como lesionada perjudicada Blanca Amelia San Martín Fernández, de 18 años, soltera, sus labores, asistida de su padre José Martín García, de 65 años, viudo, jubilado, domiciliados ambos en Burgos, calle Villarcayo, número 8; en concepto de denunciado Mathies Kurt Dentscher, de 31 años, casado, mecánico, vecino de Kaeishamp (Gummens-Barcha 1), y actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mathies Kurt Dentscher la falta de imprudencia simple con lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y extinguida la responsabilidad civil al haberse renunciado por la parte perjudicada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Mathies Kurt Dentscher y su publicación en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Requisitorias

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de Burgos,

Por la presente requisitoria y cómo comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a:

Hans Teplitzky, de 32 años, casado, hijo de Hans y de Anni, vecino de Holderlinstr, 10 y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectiva la cantidad de 2.245 pesetas, importe de la tasación de costas, a cuyo pago fue condenado en el juicio de faltas número 689 de 1972, por imprudencia con daños.

Ricardo Alvarez Rodríguez, mayor de edad, conductor, domiciliado en San Juan de Luz (Francia), y actualmente en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas 12.618 pesetas, importe de la tasación de costas, impuestas en el juicio de faltas que con el número 769 de 1973, por la falta de daños por imprudencia.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que, de no presentarse, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 14 de mayo de 1973.—El Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de «Distribuidora de Industria, Transporte, Agricultura y Marina, S. A.» (D. I. T. A. S. A.), se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 8/72, en reclamación de cantidad, contra don José García Prada, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aranda de Duero, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

pública subasta los bienes que a continuación se relacionan; por primera vez y precio de tasación; por término de ocho días, los siguientes bienes muebles:

1. Un camión marca Barreiros, modelo Super-Azor, matrícula BU-24.943, valorado en ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas).

2. Un camión marca Barreiros, modelo Gran Ruta, matrícula BU-31.476, valorado en la cantidad de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día doce de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, previniendo a los licitadores.

1.º Que para tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avadío y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Briviesca, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario (ilegible).

3.140.—298,00

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea de transporte de energía eléctrica y declaración en concreto de Utilidad Pública de la misma, que seguidamente detallamos:

Referencias: R. I.: 2.741. — Exp. 25.374. — F. 499.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Transportar energía eléctrica entre las subestaciones de Herrera de Pisuer-ga (Palencia) y Güeñes (Vizcaya).

Características principales:

— Línea a 380 Kv., sobre torres metálicas, con un solo circuito, a instalar entre las subestaciones de Herrera de Pisuer-ga y Güeñes. En lo que afecta a la provincia de Burgos, la atravesará desde el término de Alfoz de Santa Gadea hasta el del Valle de Mena, a la altura de El Berrón, en una longitud de 69.050 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 236.805.360 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid número 22, planta primera y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 15 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

3.035.—245,00

Sección de minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber: Que, por esta Delegación han sido otorgados los permisos de Investigación, que a continuación se reseñan:

Número 3.688; nombre, Marta; Has. 1.600; mineral, Sal gema; término municipal, Salinas de Rosío y Junta de la Cerca.

Número 3.690; nombre, Teresa; Has., 240; mineral Sal gema; término municipal, Salinillas de Bureba y Buezo.

Lo que se publica en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Burgos, 14 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe, Aníbal González Arintero González.

2.977.—120,00

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Núm. 230 de 1973 interpuesto por don Alfonso Pereda Martínez, representado por don Manuel García de Burgos, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Merindad de Montija, de fecha 6 de mayo de 1972, acordando el rescate y restitución de un camión detentado por el recurrente y contra la denegación presentada por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 26 de mayo de dicho año.

Núm. 234 de 1973, instruido a virtud de resolución dictada por el Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 18 de mayo de 1973, por la que suspendió el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, en su sesión de 12 de dicho mes, por infringir el ordenamiento jurídico por abstenerse todos sus componentes a excepción de la Alcaldía, de dictar sus voto sobre ciertos acuerdos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de mayo de 1973.—El Secretario, Antonio Tudanca. V.B. El Presidente, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 18 de abril del año en curso, se anuncia subasta para la realización de las obras de adecentamiento de sótanos de las dependencias de Depositaria e Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

El tipo de licitación es de, pesetas, 231.374.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las doce horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

Los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán constituir en la Depositaria Municipal una fianza provisional por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, dentro de los 10 días siguientes al de la notificación de la adjudicación, deberá constituir una fianza definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., piso, en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm., correspondiente al día, de, de 197...., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso, las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma».

Burgos, 19 de mayo de 1973.—El Alcalde.—P. D. el Teniente de Alcalde, Matias Pérez Manzanedo.

3.142.—314,00

Habiendo solicitado don Patrocinio Arroyo Arroyo, la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación del solar número 11 de la antigua Plaza de Toros de nuestra ciudad.

Se anuncia al público que du-

rante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de febrero de 1973.—
El Alcalde, P. D., (ilegible).

3.101.—130,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente de disolución de la Entidad Local Menor de Valverde, dándose como fundamento para ello los notorios motivos de necesidad administrativa que exige el artículo 28 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que se concederá un plazo de 30 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Miranda de Ebro, 17 de mayo de 1973. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Belorado

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de la explotación de la Plaza de Toros, en la temporada actual y siguiente, se exponen al público durante el plazo de ocho días, en la forma ordenada por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Belorado, 19 de mayo de 1973.—
El Alcalde, Gerarda Castro.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada por el pleno de la Corporación el 22 de mayo de 1973, la imposición de contribuyentes especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de pavimentación, al

cantarillado y saneamiento en las calles de Palacio y Avenida Estación y estación depuradora, y el tipo de gravámenes aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de 15 días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

Salas de los Infantes, 23 de mayo de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Anuncios Particulares

Asociación de propietarios de fincas rústicas de Terradillos de Sedano (Burgos)

Aprobado por la Junta Rectora de la Asociación de Propietarios de fincas rústicas del pueblo de Terradillos de Sedano, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza que puedan existir en el coto privado de caza citado, se hace público:

a) Que el objeto del arrendamiento, es el aprovechamiento de la caza y del derecho a cazar en dicho coto privado de caza, que de presente se subasta.

b) Que la duración del arriendo es de diez años, coincidente con diez temporadas de caza, terminándose, por tanto, el arriendo con la temporada de caza 1982-1983.

c) El tipo de licitación es de por la totalidad del arrendamiento es el de cuatrocientas setenta y siete mil quinientas pesetas, por el periodo de los diez años, fijándose los siguientes tipos de licitación en razón del transcurso de los años de arrendamiento. Se señala para los cinco primeros años, el tipo de cuarenta mil quinientas más cinco mil pesetas. Para los tres años siguientes, el de cuarenta y siete mil quinientas pesetas, y para los dos últimos años a razón de cincuenta mil pesetas.

Todas las cantidades que correspondan satisfacer, anualmente según el importe de cada periodo habrán de ingresar en la Junta Rectora, dentro del segundo trimestre de cada anualidad de arriendo a excepción de la primera que se hará efectiva a la firma del contrato.

d) Garantías: Se exige como garantías, la provisional por importe del tres por ciento (3%) del

tipo mínimo de licitación y la fianza definitiva será del seis por ciento (6%) del tipo de remate.

e) Proposiciones: Se presentan conforme al modelo oficial, que al final se insertan antes de las veinte horas del día antes de la celebración de la subasta, acto, que tendrá lugar en el salón de la Junta Vecinal, de Terradillos de Esqueva, a las doce horas del día siguiente, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente, igualmente hábil, de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

f) Este pliego se halla expuesto al público, admitiéndose durante ocho días las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, provincia de, calle de, número, Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de del año

Manifiesta:

Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento del derecho a cazar en el coto privado de caza constituido por los terrenos de las jurisdicciones de las Juntas Vecinales de Terradillos de Sedano, acepta plena y totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer puntualmente por dicho aprovechamiento la cantidad de (expresese en letra y cifra), en la forma establecida en la condición cuarta de esta subasta y cumpliendo asimismo las restantes estipulaciones o condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la misma. Terradillos de Sedano, 5 de mayo de 1973. — El Presidente Fortunato Rojo.

3086. — 517,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 211-0 (Plazo fijo) de la Oficina de Aritja.

Plazo de reclamaciones, 30 días.
3.124.—50,00